

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 27 DE JUNIO DE 1985

NÚM. 144

DEPOSITO LEGAL, LE-1-1958, FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación Económico Administrativa en el de 15 días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe Pesetas
RECIBOS				
Abital, S. A.	Laureano D. Canseco, 23	Urbana	1984	11.477
Alvarez Sandoval J. Manuel	Pz. 12 Mártires, 2	Lic. Fiscal	1984	11.520
Aller Cristina	Calvo Sotelo, 19	Urbana	1984	319
Borjas Jimenes Julio	Iglesia Particu., 4	Lic. Fiscal	1984	4.320
García Bernardo	Antibióticos OA, 30	Urbana	1984	6.668
García León Ricardo	León	Lic. Fiscal	1984	1.728
González Díaz J. Manuel	Monseñor Turrado, 9	Urbana	1984	5.475
González Martínez Eliseo	Calvo Sotelo	Lic. Fiscal	1984	17.280
J. M. Igual, S. A.	Palomera	Lic. Fiscal	1984	24.192
Lamadrid Rguez. Ramira Laudin	Batalla Clavijo, 42	Urbana	1984	9.326

Apellidos y nombre	Domicilio	Conceptos	Año	Importe Pesetas
Martínez Ordás Jesús	Pardo Bazán, 14	Lic. Fiscal	1984	13.824
Prado Santalla Alberto	Marcelo Macías	Lic. Fiscal	1984	40.320
Robles Ordás Benito	Fdez. Ladreda, 20	Urbana	1984	2.419
Sánchez García José Antonio	St. Toribio Mogr., 68	Lic. Fiscal	1984	17.280
Vázquez García Fernando	Fdez. Ladreda, 24	Urbana	1979	1.369
Villacorta Gómez M. Cruz	Martín Sarmiento, 5	Lic. Fiscal	1984	23.040

CERTIFICACIONES

Abital, S. A.	José Antonio	Transmisiones	1984	30.875
Alonso Ortega Rogelio Ignacio	General Mola	Lic. Fis. In.	1984	50.250
Arias Frutos José	Astorga, 4	Transmisiones	1984	1.860
Astiárraga Sirgado Nicolás	Condesa Sagasta, 36	Renta P. F.	1984	3.307.109
El mismo	El mismo	Patrimonio	1984	93.134
Blanco Indurrueta José Luis	Cr. S. Andrés, 3	Varios Cap. III	1985	180.000
Blanco Villario Julio	Miguel Angel, 5-2	Transportes	1984	6.000
Carro Mtez. Miguel Angel	General Sanjurjo, 2	Urbana	1984	65.939
García Caballero Tomasa	Juan Madrazo, 17	Renta P. F.	1984	52.944
García Fernández José	Tarifa, 13	Transmisiones	1984	23.796
Jiménez Barrul Lisardo	La Placa Bodegón, 1	Transportes	1984	6.000
López Díez Delfín	Ramiro Valbuena, 12	Urbana	1984	35.104
El mismo	El mismo	El mismo	1984	168.142
López Díez M. Camino	Colón, 34	Transmisiones	1984	55.936
Marcos Ordás M. Purificación	León	El mismo	1984	287
Martínez García Feliz	Cinco de Mayo, 5	Transportes	1984	12.000
Dincar, S. L.	Cm. Cuesta Lugar	Varios Capi III	1985	36.000
Olmo Castro Elías del	S. Guillermo, 2	Tasa Juego	1984	8.700
El mismo	El mismo	El mismo	1984	17.400
Ortega Villanueva Angel	Colón, 15	Con. Hid. Duero	1983	8.141
Palacio Sánchez José Luis	Sierra Pambley, 1	Tribu. Autono	1984	5.152.353
El mismo	El mismo	Renta P. Fisi	1984	87.896
Procova, S. A.	Cortes Le	Varios Cap. III	1985	187.200
San José García Manuela	Calvo Sotelo, 11, Pza.	Varios Cap. III	1985	9.000
Silco, S. L.	Gral. Sanjurjo, 2	Urbana	1984	351.910
Silco	El mismo	Renta P. F.	1984	356.749
Sdad. Inmobiliaria Construccio	El mismo	Urbana	1984	34.550
Silva Alvarez Elías	Antonio Gaudí, 21	Varios Cap. III	1985	3.600
Juan Torices Fernández	La Rúa, 43	Contrabando	1985	179.668
Vargas Barrul Gabriel Adolfo	Fdco. Echevarría, 7	Transportes	1984	1.200
Villama García Jorge	López de Fenar, 12	Varios Cap. III	1982	2.362

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, P. (ilegible). 4383

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Calle Las Fuentes, núm. 4

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Jesús Rodríguez Alvarez, Oficial Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue contra el deudor (o, deudores) que después se indican, se ha dictado, con fecha seis de junio de 1985, la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 28 de mayo de 1985, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor (o deudores) que

después se dirán, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 18 de mayo de 1984, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día diecinueve (19) de julio de mil novecientos ochenta y cinco, a las nueve y media (9,30) horas, en el Juzgado de Paz y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor/es (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor/es)”. En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se previene a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

Deudor: Don Fortunato Fernández González

	Pesetas
A la Hacienda Pública ...	2.893
Costas ...	1.008
Importe total deuda tributaria ...	3.901

2.º Que las fincas rústicas cuya enajenación se anuncia, ubicadas en el término municipal de Santas Martas, responden a la siguiente descripción:

Finca núm. 1.—Parcela rústica, en término municipal de Santas Martas, pueblo Malillos (León). Situada en el polígono 149-F-93, parcela 22, cereal y prado de 2.ª y 3.ª calidad, respectivamente, al sitio de “El Reguero”, con una superficie de 30 áreas y 27 centiáreas, de las cuales están dedicadas a cereal doce áreas y se-

senta y una centiáreas y el resto a prado. Dicha parcela a efectos de su valoración se encuentra dividida en dos subparcelas, la a), que tiene dieciséis áreas ochenta y seis centiáreas, clasificada como cereal de secano de cuarta, con una base imponible de 185 ptas.; y la b), como prado de secano de 2.ª clase, con una superficie de once áreas noventa y tres centiáreas, con una base imponible de 385 ptas. Ambas subparcelas se encuentran comprendidas en los siguientes linderos: Norte, Anastasio Pastrana; Sur, reguera; Este, Ramón Zapico y Faustino González; Oeste, Bienvenido González. Base imponible total 570 ptas. Valor para la subasta 11.400 ptas. Postura admisible en primera licitación 7.600 ptas. Depósito a constituir 2.280 ptas.

Finca núm. 2.—Tierra rústica ubicada en el mismo término municipal y pueblo, en el polígono 149-F-93, parcela 1.ª, con una superficie de diez áreas y ocho centiáreas. Linda: Norte, Ramón Zapico; Sur, reguera; Este, Nicolasa González; Oeste, Sixto González. Está ubicada en el paraje denominado "El Reguero". Valor para la subasta 3.560 ptas. Postura admisible en primera licitación 2.373 pesetas. Depósito a constituir 712 ptas.

Omisión: Dicha finca está clasificada como secano de 2.ª clase.

Según la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, con fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ambas fincas tal y como se describen no figuran inscritas a nombre de persona alguna, y por lo tanto aparte de la anotación de suspensión a favor de la Hacienda Pública, se encuentran libres de cargas y gravámenes.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes:

Advertencias:

1.ª—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.ª—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.ª—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depó-

sito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª—Cubierto con el precio de los bienes adjudicados el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás Organismos o Entidades Oficiales, Provinciales y Municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.ª—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.ª—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Las Fuentes, n.º 4, duplicado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.ª—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no les presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.ª—La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.ª—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 5 de junio de 1985.—El Oficial Recaudador, Jesús Rodríguez Álvarez.—V.º B.º: P., El Jefe del Servicio (ilegible).

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS

VISTA el acta suscrita por los miembros de la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial del Sector Protésicos Dentales de León, en la que se acuerda proceder a la revisión de las tablas salariales del vigente Convenio, en el porcentaje del 7,50 %, y con efectos del día 1 de mayo de 1985, a la vista de lo prevenido en el art. 90 y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA: *Primero.* — Ordenar la inscripción de la tabla salarial de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Deliberadora, así como su depósito a tenor de lo preceptuado en el art. 1.º 3 del Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo sobre registro y depósito de Convenios Colectivos en relación con el Real Decreto 530/85 de 8 de abril, que estructura el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y suprime determinados Organismos Autónomos.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Mora González. 4653

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO PROVINCIAL DE TRABAJO DE PROTESICOS DENTALES - AÑO 1985

En la ciudad de León, siendo las diecinueve horas del día doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, los miembros componentes de la Comisión Paritaria del Convenio Provincial de Trabajo de Protésicos Dentales - Año 1985, compuesta por la representación de trabajadores y empresarios asistidos por el asesor de U.G.T. y de FELE.

Ambas partes acuerdan:

1.º—Proceder a la revisión de la tabla salarial del Convenio Provincial de Trabajo de Protésicos Dentales para el año 1985. Se incrementa la tabla en un siete cincuenta por ciento (7,50 %).

2.º—A estos efectos se adjunta la tabla salarial, como anexo I del presente acta.

3.º—Asimismo, se acordó revisar en el mismo porcentaje del 7,50 %, el "Plus de asistencia y puntualidad" y el "Plus de trabajos insalubres" que señalan los artículos 11 y 12 del convenio, por lo que quedarán aumentados a 109 pesetas y 123 pesetas, respectivamente.

4.º—Los efectos de aplicación de esta revisión, serán desde el día 1 de mayo de 1985.

5.º—Remitir a la Dirección Provincial de Trabajo de León, los acuerdos alcanzados, así como la nueva tabla salarial resultante, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y en prueba de conformidad de las partes, firman, sellan y rubrican estos acuerdos.

(Siguen firmas ilegibles).

ANEXO I

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO PROVINCIAL DE TRABAJO DE PROTESICOS DENTALES - 1985

Categoría laboral	Mes
Oficial de 1.ª	54.294
Oficial de 2.ª	49.782
Ayudante	42.932
Oficial Administrativo de 1.ª	49.782
Oficial Administrativo de 2.ª	45.270
Auxiliar Administrativo	36.084
Trabajadores de 17 años	20.450
Trabajadores de 16 años	14.869

(Siguen firmas ilegibles).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo
Delegación Territorial
LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 2.202-CL; R.I. 6.340)

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes: Dos redes de distribución en baja tensión, aéreas trifásicas a 380-220 V., posadas y suspendidas con una longitud total de 2.545 metros, con conductor de aluminio tipo RZ en haz trenzado aislado de secciones $3 \times 150 + 1 \times 95 \text{ mm}^2$; $3 \times 95 + 1 \times 54,6 \text{ mm}^2$ y secciones inferiores, apoyos de hormigón armado y anclajes y palomillas metálicas que tendrán su origen, respectivamente, en los centros de trans-

formación de Santa María del Páramo números 6 y 7, denominados respectivamente Benito León y Aguas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 17 de junio de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4656

Núm. 3788.—2.451 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de la Consejería de
Agricultura, Ganadería y Montes

Jefatura Provincial de Montes, Caza,
Pesca y Conservación de la Naturaleza

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de: Las Juntas Administrativas de Santa Olaja de la Acción y Cebanico.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	—	1	—	1	—	1	1	2	2	3
Perdiz	60	65	70	75	80	85	90	95	100	110
Liebre	30	30	30	30	40	40	40	40	40	40
Codorniz, Tórtola, Paloma	Se atenderá a lo que al respecto determina la Circular anual.									
Jabalí	Dos batidas anuales.									

La valoración anual del aprovechamiento es de doscientas noventa y ocho mil pesetas en precio base, quinientas noventa y seis mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la escuela del pueblo de Cebanico, a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.658, constituido por los montes de U.P. números 589, 590, 596, 597 y 598 y de L.D. números 373 y 374 y por fincas particulares de los términos de Santa Olaja, Cebanico y La Riba, del Ayuntamiento de Cebanico, con una superficie de 1.400 Has.

OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del

pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don, vecino de, con residencia en (calle, plaza, etcétera) n.º, de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (i), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto "Villarín", cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, número, de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(i) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 11 de junio de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

4625 Núm. 3786.—5.934 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1985 acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para adaptación de las alineaciones de la manzana delimitada por las calles San Lorenzo, Ave María y Los Cubos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, a 13 de junio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4661 Núm. 3792.—688 ptas

★ ★

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1985 acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

- Proyecto de acondicionamiento del Mercado del Conde Luna.
- Proyecto de instalación semafórica en la intersección de las calles Pendón de Baeza y Daoíz y Velarde.
- Proyecto de urbanización de la calle Marqués de Montevirgen.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

León, a 13 de junio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4662 Núm. 3793.—860 ptas.

★ ★

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1985 acordó aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector Carbajal Oeste, presentados por D. Andrés Martínez Puente y otros propietarios de dicho sector cuyos proyectos fueron aprobados inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de 26 de diciembre de 1984, con las rectificaciones indicadas en dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

León, a 13 de junio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4663 Núm. 3794.—903 ptas

★ ★

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1985, acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

- Proyecto de mejora de pavimentación de varias calles de la ciudad.
- Proyecto de urbanización de la Avenida 18 de Julio y un tramo de la calle Pedro de Dios.
- Presupuesto para acondicionamiento del vertedero controlado de residuos sólidos.

Los anteriores proyectos habían sido aprobados inicialmente en sesión plenaria de 26 de marzo de 1985, no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

León, a 14 de junio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4665 Núm. 3796.—1.075 ptas.

★ ★

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1985, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de un tramo de la calle Juan XXIII, presentado por don Amador Benavides García y redactado por el Ingeniero de Caminos don José María Fernández Pérez, cuyo presupuesto es de 1.802.201 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se

abre información pública por plazo de quince días a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, a 14 de junio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4666 Núm. 3797.—1.075 ptas.

★ ★

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1985, acordó aprobar definitivamente el proyecto básico de ampliación del Cementerio municipal, que había sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de febrero de 1985, desestimándose las dos reclamaciones formuladas durante el periodo de información pública, ya que, no afectan, en realidad, al proyecto básico de referencia.

León, a 14 de junio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4668 Núm. 3798.—688 ptas.

★ ★

Rectificando anuncio de fecha tres de junio de 1985, publicado por este Excelentísimo Ayuntamiento, relativo a modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal de 14 de mayo de 1985, se hace público para general conocimiento que el plazo de exposición al público de las citadas modificaciones será de un mes y no de dos meses como aparece en el anuncio citado, contándose el plazo de un mes a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio de rectificación en el Boletín Oficial del Estado.

León, 17 de junio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4669 Núm. 3799.—903 ptas.

★ ★

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1985, acordó aprobar inicialmente el proyecto de alcantarillado de la calle La Perdiz, redactado por el Ingeniero municipal don José Toral Marcos, con un presupuesto de 1.221.283 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de 15 días a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, a 14 de junio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4670 Núm. 3800.—989 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 1985, la rectificación del padrón de habitantes con referencia a 31-3-1985, se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Soto y Amío, a 17 de junio de 1985.
El Alcalde (ilegible).

4672 Núm. 3802.—559 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón

Don Benjamín Geijo González, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Villagatón.

Hace saber: Que en el expediente de contribuciones especiales a que luego se hará mención y por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día once de abril de mil novecientos ochenta y cinco y con la asistencia de ocho Concejales, de los nueve que legalmente componen la Corporación, adoptó por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

“Imposición de contribuciones especiales a consecuencia de 1.ª Fase del alcantarillado de Brañuelas”.

“Visto el expediente correspondiente, al que está unido el proyecto técnico referente a la obra “1.ª Fase del alcantarillado de Brañuelas” y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra o servicio, que asciende a 13.570.753 pesetas; siendo la suma que la Corporación soporta de 2.590.753 pesetas. de las que se distribuirá un 75 % entre los beneficiarios-contribuyentes en razón a enganches, de acuerdo con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación hace suyo el informe de Intervención con sus anexos, y en vista de todo ello se acuerda la imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, que se registrarán por lo indicado en tal informe y anexos, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, el que se expondrá al público por término de quince días por medio de anuncios que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijarán en el Tablón de Anuncios de este Municipio para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean.”

El presente acuerdo se expone al pú-

blico juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; fijándose también en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean. Tales reclamaciones deberán ir dirigidas a este Ayuntamiento y presentarse en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en la ley.

En Villagatón-Brañuelas, a dieciocho de junio de 1985.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

4676 Núm. 3805.—2.752 ptas

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación el padrón de arbitrios varios, correspondiente al ejercicio de 1985, se pone de manifiesto al público, por espacio de quince días, al fin que contra el mismo presenten las reclamaciones que estimen convenientes.

El Burgo Ranero, a 19 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4671 Núm. 3801.—473 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

La Corporación Municipal en sesión celebrada el día 14 de junio actual, aprobó el Presupuesto Municipal único para 1985, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos	3.179.598
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.386.676
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	19.016.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	105.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	12.688.946
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	4.971.538
TOTAL	47.347.758

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	6.115.274
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.532.713
Cap. 3.—Intereses	1.200.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	955.262

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	26.506.550
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.037.959
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	47.347.758

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público por quince días; durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado.

Caso de no formularse reclamaciones, dicha aprobación será definitiva.

Santa Elena de Jamuz, a 18 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible). 4640 Núm. 3765.—2.451 ptas.

Ayuntamiento de Vallecillo de las Matas

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de 4.860.205 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos	400.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	116.350
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.123.855
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.120.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	100.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.000.000
TOTAL	4.860.205

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	692.817
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	703.500
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	16.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.275.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	172.888
TOTAL	4.860.205

Vallecillo de las Matas, a 19 de junio de 1985.—El Alcalde, Francisco González.

4674 Núm. 3824.—2.150 ptas.

**Ayuntamiento de
Valverde de la Virgen**

Habiendo sido solicitada por don Manuel González Rodríguez la licencia municipal para la apertura de un local situado en la planta baja del edificio de la calle Carretera León-Astorga, n.º 86, de La Virgen del Camino, que dedicará a la explotación de un negocio de bar, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos vigente, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días, para quienes lo deseen puedan hacer las exposiciones o alegaciones que estimen procedentes.

Valverde de la Virgen, 14 de junio de 1985.—El Alcalde, José Yanutolo.
4673 Núm. 3803.—817 ptas.

Entidades Menores

**Junta Vecinal de
Saelices del Payuelo**

Por esta Junta Vecinal en sesión del 20 de junio de 1985, se acordó por unanimidad, la desafectación de las siguientes fincas:

- 1.ª) La finca n.º 89 del polígono 2, de secano, situada en "El Valle", con una superficie de 12 hectáreas, 40 áreas y 20 centiáreas.
 - 2.ª) La finca n.º 7 del polígono 4, de secano, situada en "Arroyo de Valdearcos", con una superficie de 76 hectáreas, 93 áreas y 40 centiáreas.
- Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que los interesados podrán interponer en el plazo de 30 días.

Este acuerdo se entenderá definitivo si no se presentan reclamaciones.

Saelices del Payuelo, a-20 de junio de 1985.—El Presidente (ilegible).
4678 Núm. 3806.—946 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Palacios del Sil.

Valladolid, 20 de junio de 1985.—El Secretario de Gobierno, Francisco Alajos.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas.
4679

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEON

Don Gumersindo Carracedo Fuente, Presidente de la Audiencia Provincial de León.

Hago saber: Que en esta Audiencia se sigue la causa dimanante del sumario núm. 20 de 1972, del Juzgado de León núm. 2, sobre apropiación indebida, estafa y cheque en descubierto, contra Ramón Rodríguez Vázquez, mayor de edad, contratista de obras y vecino de Trobajo del Camino, en cuya causa fue declarado responsable civil subsidiario don Manuel Pablos Pérez, también mayor de edad, casado y vecino de León. En la referida causa y para garantizar el pago de las responsabilidades civiles y pecuniarias, se embargaron como del responsable civil subsidiario señor Pablos Pérez, los bienes inmuebles que a continuación se describen, sitos en Jerez de los Caballeros y su término municipal.

1.ª—Rústica.—Hacienda denominada de "Nogueras" al sitio de Barraco Pardo, en Los Cotos, que contiene huertas, olivar, tierra calma y casa, de cabida todo de 16 hectáreas, ocho áreas y 26 centiáreas. Que linda al Norte, con el callejón para la Huerta de Zapatas; al Oeste, con este mismo callejón; al Este, con finca de Nicanor García Valverde y hacienda del Alcornocal que fue de don Francisco Franco Lineros, y con olivar llamado del Cabrero, y al Sur, con finca de Bartolomé García Díaz.

Cargas: Libre de ellas.
Inscripción: 9.ª, de la finca número 3.701, folio 32, libro 87 de Jerez de los Caballeros.

2.ª—Rústica.—Suerte de tierra de olivos, al sitio de Los Cotos, de cabida de 90 áreas y 20 centiáreas. Linda: Al Norte, callejón público; al Sur, con olivar de Manuel García García, y en pequeño trozo con el de Asunción Asensio Balboutín; al Este, con otra de Juan Gómez Sánchez, y al Oeste, con otra de Florentino Venegas Guzmán.

Cargas: Libre de ellas.
Inscripción: 4.ª de la finca número 4.576, al folio 196, libro 93 de Jerez de los Caballeros.

3.ª—Rústica.—Suerte de tierra al sitio de Montes de Trigo, en la antigua Dehesa del mismo nombre de cabida de 16 áreas y 10 centiáreas. Que linda: Al Norte, con un camino de servicio por donde tiene su entrada; al Sur, con la parcela de José Ruiz Hernández y hermanos; al Este, finca de José León Piñero, y al Oeste, con la de Guillermo Sirgado Rodríguez.

Cargas: Libre de ellas.
Inscripción: 1.ª, de la finca número 5.838, al folio 246, libro 102 de Jerez de los Caballeros.

4.ª—Rústica.—Suerte de tierra al sitio denominado De Maya, con oli-

vos, de cabida aproximada de 23 áreas y 64 centiáreas. Linda: Al Norte, con finca de Isabel Tanco Carrasco; al Este, otra de Manuel Pablos Pérez; Sur, con el callejón de Piñero, por donde tiene su entrada, y Oeste, con el denominado de Cocina.

Cargas: Libre de ellas.
Inscripción: 1.ª, de la finca número 5.839, al folio 3, libro 103 de Jerez de los Caballeros.

5.ª—Rústica.—Suerte de tierra olivar al sitio denominado De Maya, de cabida de 48 áreas y 30 centiáreas, que linda: Al Norte, con los hijos de Fernando Franco Carrasco; al Sur, con el callejón del Piñero; al Este, con finca de herederos de Francisco Hernández Cordero, y al Oeste, con finca de Isabel Franco Carrasco, lindando además al Norte, en una pequeña porción, con la finca de Piedad Franco Carrasco.

Cargas: Libre de ellas.
Inscripción: 1.ª, de la finca número 5.855, al folio 31, libro 103 de Jerez de los Caballeros.

6.ª—Rústica.—Parcela de tierra, que fue parte de una cerca llamada de Don Blas, al sitio de Aguasantas, de cabida de dos fanegas, o 1 hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al Norte, con otra de Pascasio Gordillo Jiménez; al Naciente, con olivares de Manuel Fernández Pérez; al Mediodía, con fincas de Pedro Sánchez Román y Rafael Macías Conejo, y al Poniente, con el callejón del Pasil, por donde tiene su entrada.

Cargas: Libre de ellas.
Inscripción: 6.ª, de la finca número 3.354, al folio 37, libro 86 de Jerez de los Caballeros.

Todas las anteriores fincas descritas, figuran inscritas a nombre de don Manuel Pablos Pérez, en estado de casado con doña María Teresa Alonso Mella, teniendo por consiguiente las adquisiciones el carácter de gananciales y han sido objeto de la siguiente valoración:

	Pesetas
1.ª—Hacienda denominada "Nogueras" en	3.900.000
2.ª—Suerte al sitio de "Los Cotos"	162.000
3.ª—Suerte al sitio "Monte de Trigo"	960.000
4.ª—Suerte al sitio "De Maya"	43.200
5.ª—Suerte al sitio "De Maya"	86.400
6.ª—Parcela de tierra al sitio "Don Blas"	483.000

Y por la resolución de esta fecha dictada en la mencionada causa, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de su valoración, los bienes inmuebles anteriormente descritos, señalándose para dicho acto las doce horas del día veintidós de julio próximo, en la Sala

Audiencia de este Palacio de Justicia; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en esta Audiencia o en el lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 17 de junio de 1985.—El Presidente, Gumersindo Carracedo Fuente.—El Secretario (ilegible).

4681 Núm. 3809.—6.923 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Manuel Gómez Sánchez y doña María Manteiga San Martín, sobre reclamación de 105.000 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cinco de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dos de octubre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia

una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día trece de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º—Un vehículo Talbot Solara modelo GL, matrícula LE-2062-I. Valorado en 600.000 pesetas.

2.º—Vehículo Seat 124, matrícula LE-8865-B. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en León a 13 de junio de 1985. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4682 Núm. 3807.—3.268 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 861 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Herrero, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Manuel García Domínguez, sobre reclamación de 760.000 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 5 de septiembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 2 de octubre próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 13 de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º—Furgoneta marca Mercedes M-1.000, matrícula LE-9522-C. Valorada en 300.000 pesetas.

2.º—Radio cassette marca Sanyo, modelo N-O-M-2402-F. Valorado en 6.000 pesetas.

3.º—Una lavadora automática marca Philips-808. Valorada en 40.000 pesetas.

4.º—Una cocina Fagor a gas butano, con bombona incorporada, de 4 fuegos. Valorada en 40.000 pesetas.

5.º—Frigorífico marca Kelvinator, de tamaño pequeño, de 250 litros. Valorado en 20.000 pesetas.

6.º—Televisor marca Philips, blanco y negro, de 23". Valorado en 30.000 pesetas.

7.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio donde el demandado ejerce su industria de escafolista, sito en León, C/ Padre Lobera, n.º 2, bajo, de 45 m/2 aproximadamente. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

En cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, quedando en suspenso la aprobación del remate, hasta que transcurra el plazo de 30 días, en que el arrendador podrá hacer uso del derecho de tanteo.

Dado en León a 13 de junio de 1985. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4683 Núm. 3808.—4.472 ptas.

*Cédula de notificación
y requerimiento*

Cumpliendo lo acordado en autos de juicio ejecutivo núm. 153-82 seguidos a instancia del Procurador don Isidoro Muñiz Alique, en representación de Banco de Bilbao, S. A., contra Decoraciones y Construcciones León, S. L. y don Juan Sánchez Nieto, casado con doña María Isabel Suárez Menéndez, vecinos que fueron de León, Avenida de José Antonio, 27 cuyo actual paradero se desconoce, sobre pago de cantidad, se hace saber a dichos demandados que por resolución de esta fecha, y no habiendo hecho uso de los derechos que les concede el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha apro-

bado el remate, en favor de la parte actora en la cantidad de dos millones de pesetas, de los bienes siguientes: (Subasta celebrada el 27 de febrero último).

1.—Tierra secano en término de Villanueva del Carnero, Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, al pago de la Gallina, de una superficie de 13.991,86 metros cuadrados, y

2.—Secano en los términos de Villanueva del Carnero y de Antimio de Arriba, Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina y Chozas de Abajo, respectivamente, de esta provincia, al pago de la Gallina, y con una superficie de 11.544,14 metros cuadrados de los que 10.156,14 están en término de Villanueva del Carnero y los restantes 1.388 metros cuadrados en el de Antimio de Arriba.

La descripción completa figura en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 15 de marzo último.

Asimismo ha sido aprobado el remate de la cantidad de 500.000 pesetas de los siguientes: (Subasta celebrada el 10 de abril último).

“Línea trifásica con su centro de transformación de 2.028 metros de longitud que arranca de la de Iberduero, S. A. de Villanueva del Carnero a Santovenia de la Valduncina discurriendo en dirección a Chozas de Abajo y finaliza en un centro de transformación de intemperie en la urbanización sita al pago de la Gallina.”

La descripción completa aparece en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 27 de abril último.

Asimismo se ha acordado requerir a dichos demandados para que dentro del término de tres días otorguen escritura pública de venta de dichos bienes en favor de la parte actora con apercibimiento que de no verificarlo se hará de oficio por este Juzgado.

León, 18 de junio de 1985.—El Secretario (ilegible).

4695 Núm. 3823.—3.096 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 388/85 se tramitan autos de expediente sobre declaración de herederos abintestato promovidos a instancia de doña Margarita Olivera Pertejón, mayor de edad, casada y vecina de León, con el Ministerio Fiscal, de su tío don Félix Olivera Fernández, mayor de edad, soltero, natural de Arcahueja, fallecido en León el día 17 de mayo de 1985 sin haber otorgado testamento.

Reclaman la herencia en cuantía de 300.000 pesetas, su citada sobrina doña Margarita Olivera Pertejón, así como sus hermanos doña Delfina, don Clemente, don Alejandro y don Avelino Olivera Fernández, y su sobrina doña Eustaquia Gutiérrez Olivera.

Dado en León, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4617 Núm. 3758.—1.247 ptas.

★★

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 39/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Castilla, S. A., entidad representada por el Procurador señor Revuelta de Fuentes, contra otros y doña Romana Gómez López, mayor de edad, y vecina de Villamañán, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 363.365 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado notificar a dicha demandada que la parte actora ha designado como perito para que proceda a la tasación de los bienes que le fueron embargados a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, a fin de que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con aquél, requiriéndole asimismo para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado.

Dado en León, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4684 Núm. 3810.—1.720 ptas.

★★

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido y con el núm. 148/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la entidad Banco de Vizcaya, S. A., representada por el Procurador señor Muñiz Alique contra Viajes Iglesias, S. A., doña María Mercedes Mauriz Murias y don José Iglesias Pereira, vecina de Villafranca del Bierzo, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 3.674.666 pe-

setas de principal y 2.000.000 de pesetas más para gastos y costas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado la publicación de edictos para dar traslado a referidos demandados del nombramiento de perito, realizado por la parte ejecutante en la persona de don Manuel Villa Carnero, mayor de edad, casado y vecino de León, Aparejador, para tasar los bienes inmuebles y don Lucio Iglesias Estarada, mayor de edad, casado y vecino de León, para los bienes muebles, con el fin de que en término del segundo día puedan nombrar otro por su parte bajo apercibimiento de tenerlos por conformes con aquéllos y requerirlos con el fin de que en término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de embargo.

Dado en León, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4697 Núm. 3815.—1.806 ptas.

★★

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 210 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de junio de 1985.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Domingo López Alvarez, representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique y dirigido por el Letrado don Santiago Martínez, contra don Adelino Rubio Riol, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de quinientas setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Adelino Rubio Riol y con su producto pago total al ejecutante don Domingo López Alvarez, de las trescientas cincuenta mil quinientas pesetas reclamadas, intereses legales de esa suma desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente, que firmo en la ciudad de León a dieciocho de junio de 1985.—Juan Aladino Fernández Agüera.

4696 Núm. 3813.—1.978 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número tres de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez —accidental— de Primera Instancia núm. tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 414/84, se tramitan autos ejecutivos instados por Financiera del Cantábrico, S. A., representado por el señor Varas contra don Rafael Prieto Juan, vecino que fue de Bembibre y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 127.520 pesetas de principal y la de 50.000 más para gastos y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado la ampliación de la demanda ejecutiva a los nuevos plazos vencidos de las 10 letras de cambio presentadas por importe de 255.040 pesetas principal y la de 115.000 para intereses, gastos y costas, a cuyo fin se amplía el embargo acordado en providencia de 14 pasado a cubrir las sumas reclamadas en la ampliación y relativo al vehículo referido en dicha providencia, para lo que se libra edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y estrados del Juzgado a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer el referido deudor en los autos y oponerse a la ejecución si le conviniere, embargo que se amplía sin previo requerimiento personal por encontrarse el deudor en ignorado paradero.

Dado en León, a 17 de junio de 1985.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4686 Núm. 3819.—1.763 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 458/82, seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador señor G. Varas contra Edelmiro Robles Ordás y Melitina Aller Gutiérrez de León, sobre 770.420 pesetas en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día doce —12— de septiembre próximo y hora de las doce —12— en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Esta subasta sale sin sujeción a tipo por ser tercera.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Vivienda tipo D, sita en el tercer piso, letra A, del inmueble 14 de la Avenida Fernández Ladreda de León, de 91,71 m/2 de superficie construida y con una participación de cuota de 0,01,12 por 100 y valorada en la suma de tres millones de ptas. (3.000.000).

Dado en León, a 21 de junio de 1985.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4685 Núm. 3811.—2.623 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 94 de 1985, y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor López Rodríguez, contra don José Antonio Fernández Franco, su esposa doña Sagrario Valiño Fernández y doña Cristalina Franco, declarados en rebeldía; sobre el pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José Antonio Fernández Franco, doña Sagrario Valiño Fernández y doña Cristalina Franco, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Hispano Americano, S. A., de la cantidad de un millón ciento treinta y dos mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas, im-

porte del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco. E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

4650 Núm. 3781.—2.537 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
de Astorga

En este Juzgado, con el núm. 96/85, a instancia de doña Evangelina Prieto Fernández, de 47 años, casada, sus labores, vecina de León, con domicilio en calle Modesto Lafuente, 7-10.º, se instruye expediente de declaración de herederos, por fallecimiento de su tío, don Cesáreo Prieto Martínez, hijo de Miguel Prieto Ferrero y de María Martínez Ramos, natural y vecino de San Feliz de Orbigo, municipio de Villares de Orbigo, donde falleció el día 30 de noviembre de 1984, en estado de viudo de su único matrimonio contraído con doña Isabel Martínez Carro, sin dejar descendientes ni ascendientes, y el cual había otorgado testamento el 19 de febrero de 1970, ante el Notario que fue de esta ciudad don Gerardo Bardón Fernández, bajo el núm. 355 de su protocolo, en el que instituyó por su única y universal heredera, en pleno dominio a su citada esposa doña Isabel Martínez Carro.

Careciendo citado causante de padres, hijos y hermanos y habiéndole premuerto su citada esposa instituida única y universal heredera de todos sus bienes, reclaman su herencia como parientes más próximos, sus sobrinos carnales, llamados: Doña Evangelina, doña Luzdivina, doña María del Carmen, don José Antonio, don Luis Alfonso, doña Lucinda y don Agustín Prieto Fernández, hijos éstos a su vez de D. Inocencio Prieto Martínez, hermano de doble vínculo del causante que le premurió. Y reclamando también su herencia, sus sobrinos don Aniceto, don Adriano, doña Teresa, don Honorato, doña Hermelinda y doña Micaela Martínez Prieto, éstos hijos a su vez de doña Catalina Prieto Martínez, hermana también de doble vínculo del causante que igualmente le premurió.

Y según tengo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en meritado expediente, en cumplimiento del artículo 984 de la Ley de E. Civil, por medio del presente se anuncia la muerte del citado causante don Cesáreo Prieto Mar-

tínez, y que los que reclaman su herencia, como parientes más próximos, son sus trece sobrinos anteriormente citados, y se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho, para que puedan comparecer ante este Juzgado reclamándolo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, de parales el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Astorga, a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4698 Núm. 3814.—2.795 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 964/82 de este Juzgado, recayó auto resolviendo recurso de reforma cuya parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“El señor don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, por ante mí el Secretario, dijo: No ha lugar a la reforma del auto recurrido, por el que se declaró insolvente al responsable civil subsidiario don Francisco Martínez López, interpuesto por don Ignacio Gómez Franco, y emplácese a las partes para ante el Juzgado Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto de forma subsidiaria.—Así lo acordó, manda y firma S. S.ª y doy fe.”

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado Angel Celorio Blanco, cuyo paradero se desconoce y al propio tiempo de emplazamiento por diez días para ante el Juzgado de Instrucción Decano de los de esta capital, expido y firmo el presente en León, a diez de junio de mil novecientos ochenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Francisco Miguel García Zurdo.

4687 Núm. 3812.—1.462 ptas

★★

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 428/85, por el hecho de estafa o hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco, a las 12,50 horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, núm. 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni

alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio Pablos Haro, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

4688 Núm. 3818.—1.849 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Doña María Dolores González Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado, entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—La señora doña María Dolores González Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil seguidas ante este Juzgado bajo el núm. 99/85 a instancia de don Luis Álvarez Álvarez, representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra la Entidad Cerámica La Estación, vecina de Bembibre, en situación de rebeldía procesal y en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Santiago González Varas en nombre y representación del demandante don Luis Álvarez Álvarez contra la Entidad “Cerámica La Estación”, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a esta última a pagar a la parte actora la cantidad de treinta y una mil cincuenta y cuatro pesetas de principal, así como los intereses legales desde la interposición judicial y a los derivados de la aplicación del art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, imponiendo a dicho demandado las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.”

Y para su notificación a la demandada rebelde “Cerámica La Estación” y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—María Dolores González Hernández.—El Secretario (ilegible).

4691 Núm. 3821.—2.408 ptas.

★★

Cédulas de citación

Por tenerlo así acordado S. S.ª, en juicio de faltas 206/85, seguido por estafa, por medio de la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado, para el próximo día 11 de julio de 1985, a las 9,40 horas, con el fin de asistir a la vista de juicio verbal de faltas en las diligencias antes mencionadas, a Luis Martínez Sauquillo, en calidad de denunciado, el cual deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, tales como documentos, justificantes, testigos si los tuviere, etc.

Lo cual se participa, con apercibimiento de que caso de incomparecencia, podrá incurrir en los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

León, a 18 de junio de 1985.—El Secretario (ilegible).

4690 Núm. 3816.—946 ptas.

★★

Por tenerlo así acordado S. S.ª, en juicio de faltas 1.658/84, seguido por lesiones y daños en circulación, por medio de la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado, para el próximo día 11 de julio de 1985, a las 10,45 horas, con el fin de asistir a la vista de juicio verbal de faltas en las diligencias antes mencionadas, a Ventura Gómez, vecino que fue de Requejo de Sanabria (Zamora) y hoy en paradero desconocido en calidad de posible lesionado, el cual deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, tales como documentos, justificantes, testigos si los tuviere, etc.

Lo cual se participa, con apercibimiento de que caso de incomparecencia, podrá incurrir en los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

León, a 14 de junio de 1985.—El Secretario (ilegible).

4689 Núm. 3817.—1.075 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Miguel Angel de la Torre Aparicio, Juez de Distrito número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal que se dirá, cuya sentencia contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

“Sentencia.—Ponferrada, a quince de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el señor don Miguel

Angel de la Torre Aparicio, Juez de Distrito número uno de la misma, los presentes autos de juicio de desahucio número 80/85, sobre falta de pago de rentas, a instancia de don José López Valle, mayor de edad, viudo, pensionista, y vecino de Ponferrada, c/ Eladia Bailina, núm. 42-8.º D, contra don Antonio Villar Paredes, mayor de edad, casado, industrial, actualmente en paradero desconocido, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por falta de pago de la renta, y...

Fallo: Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente sobre la vivienda sita en la planta tercera de la casa núm. 14 de la calle Nicomedes Martín Mateos, entre el actor y el demandado, por falta de pago de las rentas pactadas; y consecuentemente, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado don Antonio Villar Paredes, de la citada finca, apercibiéndole que si no la desaloja en el término legal, será lanzado de ella y a su costa; todo ello con expresa condena en costas al demandado."

Y para que sirva de notificación en forma al mencionado Antonio Villar Paredes, que se encuentra ausente, en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a quince de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Miguel Angel de la Torre Aparicio.

4692 Núm. 3822.—2.064 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Don Generoso Iglesias Sofía, en función de Secretario del Juzgado de Distrito dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 907/84 se practicó la siguiente tasación de costas:

Tasa judicial por registro del juicio, D. C. 11	65
Tasa judicial por diligencias previas, art. 28	50
Tasa judicial por tramitación del juicio, art. 28	540
Tasa judicial por cartas ordenes y exhor., art. 31	270
Tasa judicial por diligencias domiciliarias, art. 14	36
Tasa judicial por ejecución sentencia, art. 29	53
Tasa judicial por intervención M. Forense	178
Indemnización al perjudicado Generoso Barreira	22.817
Reintegro del timbre	1.000
Pólizas de Mutualidad	540
Al BOLETIN OFICIAL de la provincia y posteriores	6.000

Total 31.549

Importa la presente tasación de costas la cantidad de treinta y una mil quinientas cuarenta y nueve pesetas (s.e.u.o.), que deberán ser satisfechas por el condenado Manuel

Pi Blanco, más el diez por ciento de la indemnización desde 21-2-85 hasta su total pago.—Así resulta del original a que me remito y para que conste y su notificación al interesado, expido y firmo el presente en Ponferrada, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Generoso Iglesias Sofía.

4546 Núm. 3689.—1.892 ptas.

★ ★

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en el juicio de faltas n.º 20/85 por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Francisco Augusto Morais de Oliveira, vecino que fue de Las Ventas de Albares, en concepto de denunciado y de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Ancha, 34, bajo izquierda, para el día diecisiete de julio próximo a las trece horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 11 de junio de 1985.—El Secretario (ilegible).

4647 Núm. 3782.—1.204 ptas.

★ ★

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 472/85 por lesiones y daños en accidente de tráfico, por medio de la presente se cita a Antonio Venancio de Quina como conductor del vehículo matrícula TN-89-39, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Ancha, 34, bajo izquierda, para el día diecisiete de julio próximo a las doce veinte horas a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Ponferrada, 7 de junio de 1985.—El Secretario (ilegible).

4648 Núm. 3783.—946 ptas.

Juzgado de Distrito de Astorga

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de Astorga, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 430/84, por daños por imprudencia acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de

faltas el próximo día dieciséis de septiembre y hora de las doce y quince en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Astorga, sito en la Plaza de los Marqueses de Astorga, 3 y 5.

Mandado citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar causa justa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante José-Luis Lamelas Abella cuyo actual paradero se desconoce expido y firmo y sello la presente en Astorga, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

4693 Núm. 3820.—1.849 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 99/85, dimanante de los autos 1854/84, seguida a instancia de don Agustín Pascual Alvarez, contra la empresa Joaquín-M. Melena Fernández, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Joaquín-M. Melena Fernández por la cantidad de 80.798 pesetas de principal, y la de 20.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que conste y sirva de notificación a Joaquín M. Melena Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

4544